

Gran Acto Civico se Efectuará mañana Ante la Asamblea Nal. en Demostración de Júbilo por la Aprobación de la Const. Panameña

La Secretaría del Partido Nacional Revolucionario conjuntamente con la Asamblea de Presidentes e Inspectores de Comités Revolucionarios está organizando un gran acto cívico para celebrar dignamente la aprobación definitiva de la Constitución Panameña que registró los destinos Patrios.

Los encargados de tal acto nos han informado que con el mismo entusiasmo patriótico que se efectuaron los mítines Pro-Reformas Constitucionales, la ciudadanía toda viene demostrando inusitado interés por este acto cívico que se proyecta y que por su índole revestirá un acontecimiento nacional que llevará el júbilo a todos los hogares panameños.

El desfile del acto cívico que se prepara comenzará de la Plaza de Francia después que haya sido aprobada la Nueva Constitución y se invita al público para que esté en dicha plaza a las tres de la tarde, hora exacta.

aprobada la Nueva Constitución y se invita al público para que esté en dicha plaza a las tres de la tarde, hora exacta.

Diario Independiente de la Tarde



Las informaciones de la prensa deben ser exactas y documentadas y proscribir las insinuaciones maliciosas, despreciadoras y lesionadoras de la honra de los ciudadanos, de las instituciones y de los pueblos amigos.

La prensa, vehículo de educación e instrucción, debe adoptar una ética y una disciplina elevada que le permita levantar el nivel cultural de la Nación, evitando convertirse en instrumento de intereses bastardos y antipatrióticos.

Vol. I—No. 140

PANAMA, R. P., JUEVES, NOVIEMBRE 21 DE 1940

PRECIO Bs. 0.05

LA ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA MAÑANA EN 3ER. PERIODO LA LEY DE LA CONSTITUCION PANAMEÑA

Podrá haber Votaciones que no Impliquen Eleccion

PERO SERA OBLIGATORIO CON RESPECTO A ELLAS EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO

En este sentido se aprobó ayer por la Asamblea Nacional en primer debate importante proyecto de ley modificativo de la Ley de Elecciones, propuesto por el H.D. L. J. Sayavedra

Una importantísima y sustancial reforma fué presentada a la sesión de ayer de la Asamblea Nacional a la Ley de Elecciones vigente, según la cual podrá haber en el país votaciones que no signifiquen necesariamente una elección. Dichas votaciones tendrán carácter legal y válidas y será obligatorio con respecto a ellas, para los electores hábiles, ejercer el sufragio.

INSUBSISTENTE SE DECLARA UN NOMBRAMIENTO

Es el de Rogelio Latorre para Jefe de la Sec. de Materiales y Compras

Por medio del siguiente Decreto el Poder Ejecutivo ha declarado insubsistente el nombramiento de don Rogelio Latorre para Jefe de la Sección de Materiales y Compras.

DECRETO NUMERO—DE 1940 (de 19 de Noviembre)

Por el cual se declara insubsistente el nombramiento del Jefe de la Sección de Materiales y Compras.

EL CONTRABANDISTA DEL DIA DE HOY

Es Titus Charles, quien debe pagar multa de B.25.00

A Titus Charles le toca hoy figurar en nuestra lista de contrabandistas. Por esta falta ha sido sancionado con B. 25.00 por medio de la siguiente Resolución:

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución No. 1940, 20 de Noviembre de 1940.

CELEBRA SESION ESTA NOCHE UN COMITE

Es el que organiza el homenaje al Dr. Enrique Espinosa

Esta noche, a las ocho, sesionará en el Instituto Nacional el comité que está elaborando los preparativos para el homenaje que se rendirá al doctor Enrique Espinosa.

(Pasa a la Pág. DOS)

Inglaterra luchará hasta que la Libertad Esté Asegurada Procl'ma hoy el Rey Jorge

La Chiriqui Land debe Atender en su Hospital a Sus Obreros que Sufran Accidentes de Trabajo

ASI LO ESTABLECE EL GOBIERNO EN DECRETO DE HOY

El Médico de esa Cia. es nombrado Médico Oficial con obligación de atender aquellos casos. El Poder Ejecutivo ha decretado hoy una serie de importantes medidas tendientes a garantizar la debida protección a los obreros de la Chiriqui Land Co. en la Comarca del (Pasa a la Pág. 3)

HA SIDO ACUSADO EL CORREGIDOR DE PUEBLO NUEVO

De exigir a unos campesinos 'un par de fiamas babosas a cada uno' 'a cambio del recibimiento de trabajo personal. Un grupo de agricultores del Corregimiento de Pueblo Nuevo ha presentado ante el Alcalde del Distrito la siguiente queja contra el Corregidor de dicho lugar, queja que uno de los interesados nos ha traído para su publicación: Señor don (Pasa a la Pág. DOS)

LA PROXIMA ASAMBLEA INTERNACIONAL DE CIRUJANOS SE REUNIRA EN MEXICO

Los trabajos preparatorios han comenzado ya bajo la dirección del Comité encargado de la organización de esa Asamblea

El Consejo Ejecutivo Internacional Miembros: Dr. Manuel A. Manzanal, México, D. F.; Dr. Rudolf Nieschan, ha acordado la institución de un Estambul, Turquía; Dr. Raffaele los trabajos preparatorios de su pró el Polioei, Roma, Italia; Dr. Maxima Asambleas Internacionales de Cirujanos, Praga; Dr. F. J. C. MacCracken, Shanghai; ciudad de México del 10 al 14 de Agosto de 1941, a invitación del Colegio de Cirujanos. Se ha designado para el caso un Comité Científico Chino, Asimismo, fué designado un Programa, constituido en la forma siguiente: Presidente, Dr. Desiderio Román, Filadelfia, E. U. A.; (Pasa a la Pág. DOS)

ESTE HECHO HA DESPERTADO ENORME ENTUSIASMO ENTRE LA CIUDADANIA

"La Tribuna" publicará mañana el texto íntegro de la nueva Constitución. En la sesión de mañana será leído íntegramente para someterlo a la aprobación de la Cámara

En la sesión ordinaria de mañana la Asamblea Nacional impartirá su aprobación final en tercer debate a la nueva Constitución Nacional cuyo proyecto fué llevado personalmente a la Cámara por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Doctor Arnulfo Arias. Este hecho, que será la realización de carísimas esperanzas acariciadas por la nación panameña desde hace muchos años, ha causado enorme regocijo y satisfacción en la ciudadanía en general; que desde los puntos más distantes del país, ha estado siguiendo con interés la discusión de la nueva Constitución.

P.M. MONTILLA SRIO. DE LA COMANDANCIA DEL C. DE POLICIA

Fue nombrado por Decreto de hoy de la Srta. de Gobierno

El Poder Ejecutivo por medio del Decreto que publicamos más adelante, nombró hoy al joven Práxedes M. Montilla, Secretario de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, que se encontrará en esta parte algún tiempo. El joven Montilla fué un entusiasta luchador por la causa del arnutismo y es una persona competente y seria. (Pasa a la Pág. DOS)

VUELVE EL COLERA PORCINO A CAUSAR ESTRAGOS EN LA PROV. DE LOS SANTOS

La epidemia es tan violenta que está atacando también al ganado vacuno y caballar. La Secretaría de Agricultura ha tomado medidas

Otra vez el colera porcino ha hecho su aparición en la Provincia de Los Santos, pero en forma tan fuerte según el telegrama que publicamos más adelante, que afecta ahora al ganado vacuno y caballar.

EN EL CONSUMO DE CARNE HAY HUELGA EN LA C. DE SONA

Es con motivo de alza de precio a pesar de q' los carniceros negaron esta información

Sonó, 21 de Noviembre de 1940 "LA TRIBUNA" Panamá

Como anunciamos en nuestro telegrama del 18 comenzado en esta población huelga en el consumo de la carne debido al aumento en el precio de la libra. Ayer aparecieron hogas volantes llamando al pueblo a la huelga que comenzó hoy y que ha dado el resultado deseado. La carne bajó el medio que se le había aumentado. A pesar de esto se nota que ha quedado corto de una res que se dio al consumo siendo de diez el consumo diario. Parece que el pueblo desea la clasificación 25, 20 y 15 centavos (Pasa a la página 4)

AL INAUGURAR LAS NUEVAS SESIONES D'LPARLAMENTO

Expresó satisfacción por la cooperación recibida de Estados Unidos

LONDRES, Nov. 21 (4)—El Rey Jorge, al pronunciar un discurso desde el trono, al abrirse las sesiones del Parlamento, formuló la promesa de que el Imperio británico luchará hasta que la "libertad este asegurada". El Rey dió lectura a un discurso, que duró cuatro minutos, en tono firme y declaró que las relaciones del Gobierno británico con Estados Unidos no pueden ser más cordiales y que había sabido con inmensa satisfacción que cada día su

REPUBLICA, EN USO DE SUS FACILIDADES LEGALES, CONSIDERANDO:

Que es necesario allegar mas fondos para continuar la campaña contra el terrible flagelo del cancer.

DECRETO Artículo Unico.—Dése a la circulación hasta su venta total en los correos nacionales, la cantidad de tres millones de sellos de las especificaciones siguientes:

- a) Tamaño del sello: 20 x 35 milímetros verdes: 750.000 azules: 750.000 (Pasa a la Pág. DOS)

Siete placas de autos son decomisadas

Se habían extendido para empleados de la Zona del Canal, sin derecho a ello

Siete placas de automóviles que eran indebidamente usadas, y por las cuales el Municipio de Panamá debía de percibir una buena suma en concepto de impuestos, han sido decomisadas por el Inspector Municipal de Vehículos, señor Almirante, de acuerdo con ordenes al teniente.

Una de estas placas era de uso en el interior del país, pero el que tenía ya tiempo de estar en el estado y las otras placas habían sido extendidas para empleados de la Zona, pero sus dueños ya habían dejado de serlo o no lo habían sido.

He aquí la lista de las placas decomisadas: 6223—dueño Emiliano Moreno, vecino de Panamá. Fuió comprada por persona distinta. 6224—dueño Roberto Chamorro, vecino de Panamá. (Pasa a la página 4)

INVITACION

La Secretaría General del Partido Nacional Revolucionario y la Asamblea de Presidentes e Inspectores invitan de manera especial a todos los Comités de los Partidos coaligados así como a toda la ciudadanía a que concurren a la Plaza de Francia mañana 22 de Noviembre a las 3. p.m. para respaldar la actitud patriótica de la Honorable Cámara Legislativa. al aprobar en tercer debate la Constitución Panameña. Panamá, 21 de Noviembre de 1940.

DN. DEMETRIO KORSI SECRETARIO DE LA JTA. DEL CARNAVAL

Así fué anunciado esta mañana de modo oficial

Esta mañana fué oficialmente anunciado, que el poeta Don Demetrio Korsi será el Secretario de la Junta del Carnaval de este próximo año. El poeta Korsi, miembro de la Redacción de "LA TRIBUNA" es de la confianza del Excmo. Presidente de la República, Dr. Arnulfo Arias y es persona de experiencia en estas cuestiones. (Pasa a la Pág. DOS)

P.M. MONTILLA SRIO. DE LA COMANDANCIA DEL C. DE POLICIA

Fue nombrado por Decreto de hoy de la Srta. de Gobierno

El Poder Ejecutivo por medio del Decreto que publicamos más adelante, nombró hoy al joven Práxedes M. Montilla, Secretario de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, que se encontrará en esta parte algún tiempo. El joven Montilla fué un entusiasta luchador por la causa del arnutismo y es una persona competente y seria. (Pasa a la Pág. DOS)

OSTENSIBLE MALA FE DEL "PANAMA-AMERICA"

Como todos los días ayer el "Panamá-América", persevera en su labor negativa y de desprestigio de cuanto atañe a la actual Administración. Numerosas noticias allí se dan que merecen la absoluta desaprobación de la ciudadanía seria y consciente, por la mala intención desplegada con visos informativos y que en el fondo no son sino ataques velados contra un Gobierno que es defensor honrado de los intereses genuinamente nacionales. Por ejemplo la noticia de ayer sobre los asistentes a una comida que en su residencia ofreció el Ministro alemán a un grupo de personas entre las cuales había algunos funcionarios oficiales, revela la mala fe que, ya que nada tiene de reprochable que esos funcionarios correspondan en todo el don de honores, que los distingue, a la corte diplomática de un representante de una Nación en buenas relaciones con la nuestra, máxime cuando dichas personas no están pagadas por ninguno de los países beligerantes actuales para hacer éstas, o aquellas difamaciones desde su cargo oficial.

Otra manifestación de dicha consumada mala fe es la que se refiere a las Secretarías de Estado, las que, según el "Panamá América" de ayer, se encuentran en completa desidia administrativa; lo cual es falso, porque ahora es cuando más se labora en los despachos oficiales. Esto es fácil comprobarse con una visita que se haga a cualquiera de sus dependencias y viendo la puntualidad que hoy ahora en sus servicios. No queremos referirnos todos los días a la cantidad de "rumores", de lo "que se hace" y lo "que se dice" en los círculos oficiales, que publica incesantemente el "Panamá-América", pero no podemos pasar por alto la información de ayer que a grandes titulares del periódico de la mala fe, acerca del Censo, cuyos datos, perfectamente alejados de la verdad oficial, pueden ser perjudiciales a la República.

Aficionados de Calidad Intervendrán en el Programa de Dom.

Fuerte es el Equipo de Atletismo que Presentará la Escuela Profesional para el Concurso del 28 de Noviembre en el Estadio

Luce Formidable el Conjunto de las Primarias que Competirá el Día 28 con los Colegios Secundarios

EL SEGUNDO JUEGO del torneo de Basket Será tan Interesante como el PRIMERO

WALLINGFORD Y D. UNION JUEGAN EL SABADO EN EL GIM.

Si la inauguración del campeonato de basketball de primera categoría fue una velada sumamente interesante que reunió en el Gimnasio Nacional una numerosa y entusiasta concurrencia, el segundo partido de ese campeonato que debe celebrarse pasado mañana sábado entre las fuerzas conjuntas Deportivo Unión y Wallingford y Arango, debe constituir algo más o menos igualado del entusiasmo e interés que por dicho juego existe entre los amantes al basketball.

Es cierto que los automovilistas buscan de ganar un gran juego a las colonias y por dicha circunstancia son tenidos por un numeroso grupo como los favoritos, pero también es cierto que los unionistas constituyen todo un sector equipo que no tiene nada que envidiarle a los otros que militan en esta categoría.

Tanto automovilistas como unionistas están cruzando magníficas condiciones físicas por haber venido sometidos a un riguroso entrenamiento, y por esta razón hay derecho a presumir que la contienda del sábado será sumamente interesante.

Otra gran numerosa concurrencia se reunirá esta noche, al día sábado, en el Gimnasio Nacional.

PODRA HABER—(VIENE DE LA PRIMERA PAG.)

Nacional y legal. **ARTICULO 30.**—El artículo 30 quedará así: "El sufragio se ejerce como un deber constitucional y, por consiguiente, es obligatorio; el elector que se aplicará a todas las elecciones y votaciones. El que vote o deje de votar en las elecciones o votaciones populares que en la Ley se designan, no podrá desempeñar ningún cargo público o recibir ningún sueldo o sueldo de sufragio en una votación o elección posterior. Tampoco podrá ejercer el cargo de Gobernador Nacional, ni con los Municipios, ni con ninguna otra entidad de carácter nacional o municipal sostenida con fondos públicos, ni directamente por medio de interposición de persona.

Para los efectos de este artículo se considerará como excusa legal, para no votar en una elección de Presidente de la República y Diputados a la Asamblea Nacional, las siguientes: a) La ausencia del país; b) Impedimento físico; y c) Enfermedad grave en algún miembro de la familia.

En la elección de Concejales las causas determinadas en los artículos b) y c) de este inciso, y la ausencia accidental del respectivo elector, todo dentro del término establecido.

ARTICULO 36.—Las boletines de votación que se refieren a la elección de un candidato, serán redactados de manera que no permitan el fraude a la votación respectiva. El Jurado Nacional de Elecciones determinará en cada caso la redacción que la boleta debe llevar.

ARTICULO 38.—El artículo 38 del Capítulo VIII quedará así: "Toda ciudadanía que posea Cédula de Votación podrá, en las excepciones establecidas por esta Ley o por la Constitución, depositar su voto en el lugar donde se encuentre el día de la elección o votación siempre que se encuentre bien plenamente la identidad del sufragante.

ARTICULO 39.—Son aplicables a las votaciones, que se efectúan para fines distintos de las elecciones, las disposiciones relativas a éstas.

ARTICULO 40.—Quedan derogados los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

ARTICULO 10.—Las boletines de votación que se refieren a la elección de un candidato, serán redactados de manera que no permitan el fraude a la votación respectiva. El Jurado Nacional de Elecciones determinará en cada caso la redacción que la boleta debe llevar.

RESULTADOS DE LAS ULTIMAS PELEAS EN EL NORTE (EE.UU.)

NEW YORK. — Bernie Manhoff, de 113 libras y de esta ciudad, obtuvo una decisión en 4 asaltos sobre Norman Rain, de Philadelphia y de 138 libras. Carmen Noto, de 130 libras y medio, le ganó por puntos en seis asaltos a Harry Goldberg, de 154 y media. El ganador es de Pittsburg y el perdedor de Nueva York.

Lee Harper, de Texas y de 144 libras y media, perdió con Terry Young, de 133 de Nueva.

CLEVELAND. — Jim Blivin, de 161 libras y de esta ciudad, venció por puntos en 10 asaltos a Amos Chisteford, de 163 libras.

HOLLYWOOD. Jack Larimore, de 136 libras y de Miami, le ganó

SE REUNE MANANA EN LA INSPECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA LA LIGA ESCOLAR DE DEPORTES

Mañana a las 5 p.m. se reunirá en las Oficinas de la Inspección General de Educación Física, la Liga Escolar de Deportes de las Escuelas Secundarias.

Tiene como fin primordial esta reunión arreglar todos los detalles referentes del gran Torneo Olímpico que tendrá verificativo el día 28 de Noviembre en el Estadio Nacional Olímpico.

Sabemos que en la misma se tratarán puntos de vital importancia para las futuras competencias que se efectuarán en esta ciudad.

ARTICULO 30.—Esta Ley entrará en vigor desde su sanción.

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional por el Diputado por la Provincia de Colón.

Luis J. Sayavedra.

BIETE PLACAS.—(VIENE DE LA PRIMERA PAG.)

El ciudadano que sin excusa legal no sufragare en alguna o en todas las elecciones o votaciones populares que en la Ley se designan, no podrá desempeñar ningún cargo público o recibir ningún sueldo o sueldo de sufragio en una votación o elección posterior. Tampoco podrá ejercer el cargo de Gobernador Nacional, ni con los Municipios, ni con ninguna otra entidad de carácter nacional o municipal sostenida con fondos públicos, ni directamente por medio de interposición de persona.

Para los efectos de este artículo se considerará como excusa legal, para no votar en una elección de Presidente de la República y Diputados a la Asamblea Nacional, las siguientes: a) La ausencia del país; b) Impedimento físico; y c) Enfermedad grave en algún miembro de la familia.

En la elección de Concejales las causas determinadas en los artículos b) y c) de este inciso, y la ausencia accidental del respectivo elector, todo dentro del término establecido.

ARTICULO 36.—Las boletines de votación que se refieren a la elección de un candidato, serán redactados de manera que no permitan el fraude a la votación respectiva. El Jurado Nacional de Elecciones determinará en cada caso la redacción que la boleta debe llevar.

ARTICULO 38.—El artículo 38 del Capítulo VIII quedará así: "Toda ciudadanía que posea Cédula de Votación podrá, en las excepciones establecidas por esta Ley o por la Constitución, depositar su voto en el lugar donde se encuentre el día de la elección o votación siempre que se encuentre bien plenamente la identidad del sufragante.

ARTICULO 39.—Son aplicables a las votaciones, que se efectúan para fines distintos de las elecciones, las disposiciones relativas a éstas.

ARTICULO 40.—Quedan derogados los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912,

Avisos Judiciales

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colon, Primer Suplente, por impedimento del titular, que es el señor CITA A. A. VALLES CASTILLO, mayor de edad, nicaraguense cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto la señora MARIA SANTOS MENDEZ. Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas en la forma determinada en el artículo 1349 del mismo Código, hoy, cuatro (4) de diciembre de mil novecientos treinta y nueve (1939).

El Secretario, ARCADIO AGUILERA O. C. A. Vaccaro I. Nov. 17, 18, 19, 20, 21, 22.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colon, Primer Suplente, por impedimento del titular, por este medio CITA a la señora MARY HERB BREDICK, mujer, mayor de edad y paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Para constancia se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, DOCE de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

Copia de él se remite a disposición de la parte interesada para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del Código Judicial, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto el señor STANLEY EMBRECK, ante el Juzgado Primero del Circuito de Colon.

Se advierte al demandado, que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a las partes interesadas, para su publicación en la forma establecida en el artículo 1349 de la misma escritura, hoy, veintinueve (29) de Octubre de mil novecientos treinta y nueve (1940).

El Juez, Primer Suplente, R. HERRERA G. Amador Argote A. Nov. 16, 17, 18, 19, 20, 21.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVINO.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de idoneidad personal número 47-143.

SE LAMENTA LA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente EMPLAZA.

Al señor GILBERTO RAFAEL BERRIOLI, varón, mayor de edad, casado, Médico, de nacionalidad colombiana, para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Despacho a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto su esposa ROSA G. ORTIZ, mujer, mayor de edad, nicaraguense, con domicilio en esta ciudad, advirtiéndole a dicho señor, que si no comparece oportunamente el Tribunal nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

se constituye la sociedad anónima "Coca Sport, S. A."

ESCRITURA No. 1438.-Por la cual la Sra. Amelia Basso de Rodríguez, vendeda a la sociedad anónima "Coca Sport, S. A." su establecimiento comercial mercaderías denominado Coca Sport situado en la Avenida Central y Calle II Este de esta C.A. No. 20-A y 14 respectivamente a Av. Central y Calle II Este por la suma de \$5.000.00.

ESCRITURA No. 1438.-Por la cual el Sr. Mariano Sosa Calvo, vende la finca No. 1822 situada en esta ciudad al señor Carlos Manuel Bendeidi, quien asume el pago de sus gravámenes hipotecarios.

ESCRITURA No. 1440.-Por la cual el Sr. José Angel Noriega Calvo separa un lote de terreno de su finca denominada La Floresta, situada en el Corregimiento de Valle Distrito de Anand, Distrito de Coele y declara mejoras en dicho lote.

ESCRITURA No. 1441.-Por la cual el señor Vicente Balda Catalá vende a la Sra. Cristina de Hernandez Franco de Martínez, la parte que le corresponde en la sociedad denominada Balda Hernandez y Martínez "Sociedad Colectiva Ltda." Se llamará al sucesivo Heriberto Franco de Martínez, Sociedad Colectiva Ltda. por haberse reformado el Pacto social.

LISTA... (VIENE DE LA PAG. 6)

H.D. Arcadio Aguilera O. R.D. Luis J. Savaryera. Dr. Manuel A. Escobar. Licenciado Victor M. Villalobos. Licenciado Jephth B. Duncan. Ricard Misteli. Ricardo Saval. Ricardo Ceballos. Horacio Vivas. Leonidas Rigas T. Fiscal Samuel Quintero hijo. Julio C. Arsenesén G. Elio Balvís. Basilio Alemán. Ernesto J. Castillero B. Luis Marchesio. Zelmoro Correa. Elio Balvís. Brandon Eisenmann. María de Altamirán. Salomón Díaz Barahona.

LOS GRIEGOS... (VIENE DE LA PAG. 6)

Nueve tanques italianos trataron de efectuar un contra-ataque, pero cinco de ellos fueron destruidos, dos fueron capturados y dos escaparon. Una batería completa de cañones pesados fue capturada y se informa que todo el extremo sur del frente italiano, desde el mar hasta el Río Aso, al norte de Koriza, se ha desmoronado como resultado de numerosas brechas en sus líneas.

El Ejército griego efectuó un avance importante sobre el camino que se extiende a lo largo del Río Aso, que corre paralelo al camino de Argirocastro. Entretanto, la fuerza aérea griega se muestra activa a todo lo largo del frente y bombardea violentamente las columnas italianas que van en retirada. Se informó que ataques de importancia se efectuaron contra los aeródromos de Valona y Argirocastro.

J. CARLOS MACKAY... (VIENE DE LA PAG. 6)

En la Guardia del Cuartel, al efectuarse el registro de rigor, se encontró en uno de los bolsillos de su pantalón un paquete de cigarrillos entre los cuales habían varitas que estaban confeccionados con la yerba.

SI NO ENTRA... (VIENE DE LA PAG. 6)

Terminó diciendo que hay que poner énfasis, sin embargo, no solo en los aspectos militares, sino también en los aspectos morales y en la solidaridad de las naciones europeas, que según asegura, serán resentidas por la intronización de la Gran Bretaña en el continente.

EL PARLAMENTO... (VIENE DE LA PAG. 6)

trazarán la victoria y el bienestar de todo el género humano". Dijo después que la valiente y repetida subyugación de los griegos en las batallas que se libraron al largo del ataque, que calificó de "símbolo bandolerismo" y agregó "no era conveniente en estos momentos hacer una declaración sobre los dos frentes de la guerra en el Mediterráneo oriental".

EL INVENTO... (VIENE DE LA PAG. 6)

pedalándose en el trabajo de los brazos. El caso es que, pese a los meses que permanece entre nosotros, todavía no ha procedido a arreglar su permanencia en el país, razón por la cual ha sido denunciado por la Sección de la Policía, respectiva, a fin de ser expulsado de la República, puesto a órdenes de la Secretaría de Gobierno y Justicia a quien toca resolver su anomalia situación.

POLITICA... (VIENE DE LA PAG. 6)

trinitas de agosto de 1938. El comité dice que esta carta indica que los representantes oficiales nazistas en Estados Unidos están interesados en las operaciones del servicio naval de la Transocean y en Madrid Zapp.

BIEN RECIBIDA... (VIENE DE LA PAG. 6)

El informe califica a la agencia noticiosa "DND" de un servicio noticioso del Gobierno alemán y agrega que es también pertinente observar que Thomson sabía que la labor de Zapp en Estados Unidos no era fácil, pero que el "Zapp" se prestó para hacerla más fáciles esas tareas.

EN EL PUNTO DICE... (VIENE DE LA PAG. 6)

En otro punto dice el informe que en todo tiempo Manfredo Zapp se ha bajado la Transocean. El comité de vigilancia de la Embajada alemana. Agrega el comité que cuando Hitler subió al Poder convirtió el servicio del Transocean en un servicio de diseminación de propaganda en los países extranjeros y que este es también utilizado como una organización, que sin provocar gran desconfianza, se entrega a actividades de espionaje.

LA INVESTIGACION HA REVELADO... (VIENE DE LA PAG. 6)

La investigación ha revelado que la Embajada alemana y varios Consulados alemanes del año al otro extremo del país se tomaron mucho interés en la labor del servicio de la Transocean. Estos hechos demuestran que los funcionarios alemanes no solo actuaron como consejeros de Zapp, sino que actuaron diligentemente recogiendo noticias de la Transocean. El comité asegura también que Zapp demostró mucho interés en la manera como Estados Unidos maneja sus relaciones diplomáticas con el Japón y que es un hecho que en ocasiones daba consejos a los representantes del gobierno japonés e indicaba a su propio país. La Alemania nazista, ciertos países que deberían tomarse para ayudar a su país en el manejo de los asuntos diplomáticos.

GOLFPEARON... (VIENE DE LA PAG. 6)

hacer "Chale" con un representante de una sobrina de este cuando una delegación de él fue en el automóvil plaza 15-311 R. P. sin motivo alguno, dieron de golpes a su acompañante. Que cuando le sugirió, pasó por allí en un autobús que ocupó con ellos, con ella y se acercó a ver qué pasaba, siendo también golpeado. Agrega que los matones se dieron a la fuga una vez consumado el ataque.

LOS ANGELES, noviembre 21 (AP). Míchael Auser, estrella del Cine, se divorció de Norma Chapp por incompatibilidad de caracteres y ella obtuvo la custodia del hijo que tienen y recibirá por alimentos mil dólares mensuales.

COMITE... (VIENE DE LA PAG. 6)

intereses económicos, políticos y sociales de nuestra joven República. Este Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

los de café porque ellos son sustitutos que valen tanto treinta quintales de maíz o frijoles a otros cereales, las similares. Y todo esto se traduce en una excedencia en el consumo y en contra de los productores, que deducidos de los miles de quintales de producción anual al acumularse cada año provoca un enorme exceso de producción que es lo que provoca su bajo precio y crisis que todos los años confrontan los cafetaleros. Pero de suerte, ahora el Gobierno se propone solventarla con las medidas que hemos comentado y que deben haberlas recibido con júbilo los productores del preciado grano.

VIBRACIONES... (VIENE DE LA PAG. 6)

QUITO, noviembre 21 (AP) - La Cancillería nombró los miembros ecuatorianos de la comisión mixta que, junto con los miembros peruanos, mediará la frontera provincial de facto entre el Ecuador y el Perú. Los nombrados son el Dr. José Gabriel Navarro, Jefe de la oficina de fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Coronel Carlos Pinto, jefe del servicio geográfico militar y el ingeniero civil Pablo Carpenter.

SE CUMPLIERON... (VIENE DE LA PAG. 6)

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

LA ASAMBLEA... (VIENE DE LA PRIMERA PAG.)

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su aprobación final.

El Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su aprobación final.

El Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su aprobación final.

El Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su aprobación final.

El Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su aprobación final.

El Comité, al mismo tiempo, califica sinceramente al Jefe del Estado, Dr. Arnulfo Arias, Presidente Constitucional de la República, porque fué el precursor de este movimiento de saludable reacción nacional, ya que personalmente llevó este documento jurídico a la Asamblea Nacional por su discusión.

El Consejo Provincial del PNR, que componen los miembros Abel Pérez Argón (Presidente), Carlos Añi Burrell (Vice-Presidente), Francisco Yáquez Díaz, (Secretario), Sr. General Don Jorge Holguín, Manuel de J. Iglesias (Tesorero por designación de la siguiente intersección).

Entre los cuales se refleja constancia en la presente Acta, por duplicado, y que firman los individuos que concurren a la conferencia.

Este entusiasmo se expresará en una gran manifestación que se efectuará mañana y que tiene por punto de reunión la Plaza de Francia a las tres de la tarde.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara, en la sesión de mañana se leerá el texto integral del proyecto, el cual publicará "LA TRIBUNA" en su edición de mañana.

La Comisión de Revisión y los exhortados de la Asamblea han estado atareados en hacer entrega al proyecto para su

